

Tegucigalpa, M. D. C. 18 de Mayo, 2016

**Oficio Circular No. 0079-SE-2016**

Señores(as)

**DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**

Todo el País

Sus Oficinas

Estimados (as) Directores (as):

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, en ocasión de dar a conocer los lineamientos relacionados a la ejecución del Trabajo Educativo Social en el marco de Acuerdo por la Dignificación Humana y la Calidad Educativa, suscrito el 13 de mayo, 2016 con Estudiantes y Padres de Familia de Institutos de los Departamentos de Cortés y Choluteca, figurando como garante del mismo el Comisionado Nacional de Derechos Humanos:

1. Comunicar a los Directores de centros educativos que el Proyecto de Trabajo Educativo Social diferente a la alfabetización o atención del rezago escolar, debe ser presentado al Comité Nacional del Trabajo Educativo Social a más tardar el día jueves 19 de mayo del año en curso, para su respectiva aprobación.
2. Instruir a los Directores Distritales/Municipales para que con el apoyo de personal técnico de las Direcciones Departamentales supervisen el cumplimiento efectivo del Trabajo Educativo Social con la finalidad que cada estudiante y cada centro educativo cumpla con los requerimientos de eficiencia del mismo.
3. Cualquier duda relacionada al desarrollo del Trabajo Educativo Social, efectuar las consultas directamente al Comité Nacional del Trabajo Educativo Social, CONATES, quedando a disposición las siguientes Líneas de Consulta Tel. 2211-8115, Línea Gratuita 104, correo electrónico hondurasaprende@educatodos.hn

Sin otro particular me suscribo de ustedes, con muestras de elevada consideración estima.

Atentamente,

  
**Ph.D. MARLON ESCOTO VALERIO**  
Secretario de Estado

Cc: Doctor Roberto Herrera Cáceres/Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras